



Honorable Concejo Deliberante
PRESIDENTE PERÓN

Fundamentos de Ordenanza N° 187

VISTO:

Que la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Guernica tiene necesidad de contar con un vehículo que posibilite el mejor cumplimiento de sus fines comunitarios, y

CONSIDERANDO:

Que esta Municipalidad desea proyectar hacia el pueblo peronense, a través de la citada Institución, sus objetivos de mejores servicios,

Que la finalidad de bien público que cumple la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Guernica es pública, notoria e indiscutible,

Que esta administración cuenta con el mencionado vehículo, considerando conveniente y oportuno cederlo en donación a la Institución antes citada, y

Que a los efectos de materializar la donación se requiere el cumplimiento de lo establecido en el Art. 57 de la Ley Orgánica de las Municipalidades,


Horacio R. Denegri
SECRETARIO
M.C.D. DE PTE. PERÓN


Carlos A. Acuña
PRESIDENTE
M.C.D. DE PTE. PERÓN



Honorable Concejo Deliberante
PRESIDENTE PERÓN

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de sus atribuciones sanciona la

ORDENANZA N° 187

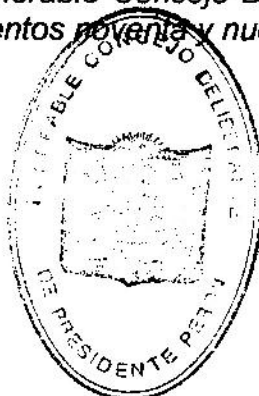
ARTÍCULO 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo a hacer efectiva a favor de la "Sociedad de Bomberos Voluntarios de Guernica", Entidad de Bien Público Municipal N° 186, Personería Jurídica N° 1507, con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen (Ruta 210) N° 24.246 de la Localidad antes mencionada Partido de Presidente Perón, la donación del vehículo R.O. N° 163 (ex R.O. 26.271), N° de Bien Municipal 593, Dominio CAR 956, Marca Mercedes Benz, Modelo – Año 1518/86, Tipo Camión, Motor RPA 325168, Chasis RPA 325168.- A tal fin las áreas competentes tomarán intervención para formalizar la donación indicada.-

ARTÍCULO 2: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar los gastos necesarios y las adecuaciones presupuestarias que correspondan a los efectos de formalizar la transferencia del Bien donado a favor de la "Sociedad de Bomberos Voluntarios de Guernica".-

ARTÍCULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los veintiséis días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y nueve.-


Horacio R. Denegri
SECRETARIO




Carlos A. Acuña
PRESIDENTE